



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Calleria, 06 de Febrero del 2024



Firmado digitalmente por BERMEO TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.02.2024 14:46:01 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000074-2024-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La Hoja de envío N° 000927-2024-SG-CE-PJ de fecha 02 de febrero de 2024, cursada por el señor **Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial –Dr. Luis Alberto Mera Casas-**, remite la Resolución Corrida N° 000242-2024-P-CE-PJ de fecha 02 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra imbuido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General que establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; en mérito a ello, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Carta Magna, Ley Orgánica del Poder Judicial, el marco legal vigente; y las disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante Hoja de Envío N° 000804-2024-SG-CE-PJ de fecha 30 de enero de 2024, cursada por el señor **Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial –Dr. Luis Alberto Mera Casas-**, mediante la cual remite la **Resolución Administrativa N° 000027-2024-CE-PJ** de fecha 30 de enero de 2024, que en mérito al Acuerdo N° 0168-2024 resuelve, (...) **Artículo primero. Autorizar la Reunión Anual 2024 de Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, con Gerentes de Administración Distrital y/o Jefes de las Oficinas de Administración Distrital, que se llevará a cabo de manera presencial en la ciudad de**



Firmado digitalmente por LLAJQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2024 14:01:05 -05:00



Firmado digitalmente por MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2024 12:43:41 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Lima, del 11 al 12 de marzo del año en curso. Los señores integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, participarán en el referido certamen. **Artículo segundo.** Autorizar la participación en la mencionada reunión de trabajo de los Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, Gerente General del Poder Judicial, Gerentes de Línea de la Gerencia General del Poder Judicial; así como de los Gerentes de Administración Distrital y Jefes de las Oficinas de Administración Distrital; concediéndose licencia con goce de haber a los Presidentes y Presidentas de Corte Superior por las referidas fechas, más el término de la distancia en el caso que sea necesario

Que, se tiene que mediante Hoja de envío N° 000927-2024-SG-CE-PJ de fecha 02 de febrero de 2024, cursada por el señor **Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial –Dr. Luis Alberto Mera Casas-**, remite la Resolución Corrida N° 000242-2024-P-CE-PJ de fecha 02 de febrero de 2024, que resuelve: **“AUTORIZAR** al señor *Tullio Bermeo Turchi*, *Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali*, a realizar teletrabajo por el once y doce de marzo del año en curso, más el término de la distancia en cuanto sea estrictamente necesario, en el marco de su participación en la Reunión Anual 2024 de Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país con Gerentes de Administración Distritales y/o Jefes de las Oficinas de Administración Distrital, que se llevará a cabo de manera presencial en la ciudad de Lima, por las referidas fechas”

Que, corresponde autorizar a la Gerencia de Administración Distrital que gestione la compra de pasajes aéreos a favor del suscrito el **Dr. Tullio Deifilio Bermeo Turchi** – Presidente de Corte y del **Dr. Jesús Gustavo Quintana Rojas** – Gerente de Administración Distrital de la CSJ Ucayali -, con **salida** domingo 10 de marzo de 2024, Pucallpa-Lima (por la tarde), **retorno** miércoles 13 de marzo de 2024, Lima - Pucallpa (por la mañana); así como, la asignación de viáticos que correspondan.

Que, habiéndose autorizado mediante la Resolución Corrida N° 000242-2024-P-CE-PJ de fecha 02 de febrero de 2024, a realizar las labores en forma remota, por lo que, se tiene que por el periodo comprendido del **11 al 12 de marzo de 2024, mas el termino de la distancia (de ser estrictamente necesario)**, el despacho de Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, se efectuará de manera remota.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho Presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.



Firmado digitalmente por LLAJQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 06.02.2024 14:01:05 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 06.02.2024 12:43:41 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de Ucayali, que gestione la compra de pasajes aéreos a favor del suscrito **Dr. Tullio Deifilio Bermeo Turchi** – Presidente de Corte y del **Dr. Jesús Gustavo Quintana Rojas** – Gerente de Administración Distrital de la CSJ Ucayali -, con **salida** domingo 10 de marzo de 2024, Pucallpa-Lima (por la tarde), **retorno** miércoles 13 de marzo de 2024, Lima - Pucallpa (por la mañana); así como, la asignación de viáticos que correspondan.

ARTÍCULO SEGUNDO: TENER PRESENTE que el despacho de Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, se efectuará de manera remota, por el período comprendido del **11 al 12 de marzo de 2024, mas el termino de la distancia (de ser estrictamente necesario)**, conforme lo autorizado por la Resolución Corrida N° 000242-2024-P-CE-PJ.

ARTÍCULO TERCERO: TENER PRESENTE que el despacho de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, se efectuará de manera remota, por el período comprendido del **11 al 12 de marzo de 2024**, más el término de la distancia.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Ucayali, Gerente de Administración Distrital, y magistrados involucrados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm



Firmado digitalmente por LLAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 06.02.2024 14:01:05 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 06.02.2024 12:43:41 -05:00

